



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



CÓRDOBA, 13 JUL 2009

VISTO: El Expte. N° 05-09-90085, por el cual la Sra. Prof. Titular de la Cat. "C" de Derecho Político, Dra. Myriam Consuelo Parmigiani de Barbará, Leg. 16201, solicita se conceda prórroga de licencia por razones de salud, con goce de haberes;

Y CONSIDERANDO:

- Que la Dra. Parmigiani de Barbará reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, con un cargo de Profesor Titular Dedicación Exclusiva (Cód. 101) en la Cátedra "C" de Derecho Político, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2010 conforme Res. HCD.. N° 34/09
- El certificado médicos obrante a fs. (2) de los presentes actuados;
- Que por Res. Dec. N° 751/09 se concedió licencia por razones de salud, corto tratamiento, con goce de haberes desde el 29 de Mayo de 2009 por el término de catorce (14) días;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SS.

RESUELVE :

Art. 1°.- Conceder prórroga de licencia por salud, corto tratamiento, con goce de haberes, a la Sra. Prof. Dra. **MYRIAM CONSUELO PARMIGIANI de BARBARÁ**, Leg. 16201, desde el 12 de junio de 2009 hasta el 6 de Julio de 2009 (25 días) en un cargo de Profesor titular dedicación Exclusiva (Cód. 101) en la Cátedra "C" de Derecho Político, con cargo al artículo 10, inc. a) Cap. III, del Decreto 3413/09-y período consignado en la misma.-

Art. 2°.- Protocolícese, gírese copia a Dirección de Personal de la Facultad, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público, oportunamente Archívese.-

RESOLUCIÓN N° :

630